

POR

MARCELO A MORO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Laboral 7ma Nominación de Rosario (Sta. Fe) Dra MARIA TERESA CAUDANA, Secretaria Dr MARCELO CALLUCCI-Juez. Hace saber que se ha ordenado en los autos caratulados: "SCHMIDET GRACIELA C/ OTRO S/ C.PESOS-ABREVIADO"(CUIJ 21-03677172-8), Martillero Sr MARCELO A MORO- (Matricula 1759-M-174-DNI 14.815.546)-, rematará el 07 de DICIEMBRE de 2023 - a las 14:00 horas - Colegio Martilleros-Moreno N° 1546 - Rosario (Sta. Fe) la Sexta Parte Indivisa (1/6) del siguiente inmueble: Descripción: Un lote de terreno con lo /edificado, clavado, plantado y lo demás adherido al suelo ubicado en la ciudad de Rosario, Dpto. del mismo nombre, en la zona urbana sobre la calle San Nicolás, entre Amenábar y Rueda , a los 64,66 mts de esta ultima hacia el norte, designado como Lote 37 de la Manzana 6 en el plano N° 68.817/1948, con una Sup. Exclusiva de: 373,76 mts2 con los siguientes medidas y linderos: 8,66 mts de frente al O por 43,16 mts de fondo y linda:por su frente al O con calle San Nicolás; al N lote 38 y 4; al E con lote 5; y al S lote 36, todos de la misma manzana y plano.- Dominio: To.758-Fo 15-Nro.353.690-Dpto Rosario.-Consta dominio (1/6%- DNI 16.249.641-CUIT-20-16249641-8) Embargos T° 131 E-F° 751-1-N° 168475- Monto \$ 19.400.701-Fecha 03/06/2022.- Orden: Este Juzgado.- Autos Del rubro.- Inhibición: Aforo: 122940 0-Fecha 05/05/2021-Tº 133- Letra I-Fº 1549-Monto: \$ 9.505.00- Autos: Zigon Gabriel c/ Luna German s/ Ejecutivo*Expte 2102859157/2016- Orden: Juzg Distrito 13ra Nom. Rosario (S Fe).-Hipotecas; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: No se registran- BASES: Base \$ 28.800.000 -Retasa 25% \$ 21.600.000.- U.Base \$ 14.400.000.-CONDICIONES: Ordenase la venta en pública subasta del inmueble dominio inscripto al Tomo 131 E, Folio 751, N° 168475 0, en las condiciones peticionadas, la que realizará el martillero actuante en la sala de remates del Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario el día 07/12/2023 las 14:00 hs., saliendo el inmueble por la base de \$ 28.800.000 una retasa del 25% de la base, siendo la última base el 50% de la tasación. El inmueble saldrá a la venta conforme estado de ocupación que surgirá del acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondieren) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente serán a cargo del mismo. Previo a la rubrica de los edictos deberá acompañarse acta de constatación actualizada. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$30 000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación al AFIP si no se cumplimentase la comunicación "A" 5147 del BCRA. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos; ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con mas el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la seña supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de

este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art 75 inc. c) de la ley 24.441). El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Téngase por designados los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 14 a 15 hs a los fines de su exhibición, hágase saber a los ocupantes del mismo a sus efectos. Designase la audiencia a los fines del art. 19 C.P.C.C. C. -de aplicación supletoria- para el día 24/11/2023 a las 9:30 horas, citándose a las partes y a los profesionales intervinientes a la misma. Notifíquese por cédula en el domicilio real y legal. Dra Maria Teresa Caudana-Secretaria.-Dr Marcelo E Gallucci-Juez-Exhibición: Dia 05/06 de Diciembre de 2023 en el horario de 16/18 hs,- Mayores Informes: Martillero: Sr Marcelo A Moro: Cel: 341-3-394148- (martilleromoro@hotmail.com). Se hace saber a sus efectos. Fdo: Dra Maria Teresa Caudana- Secretaria.- 22 de Noviembre de 2023.-

S/C 511177 Nov. 23 Nov. 27